



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 379-2022-IPD/DINADAF

Lima, 13 de mayo de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 097-2022-IPD/DINADAF de fecha 09 de febrero; el Oficio N° 131-2022 FPSR-ADM, signado con el Expediente N° 0007705-2022, de fecha 20 de abril de 2022, cursado por la Federación Peruana de Squash; el Informe N° 000770-2022-PMD/IPD de fecha 20 de abril de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados; el Informe N° 000767-2022-GDS/IPD de fecha 11 de mayo de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 097-2022-IPD/DINADAF de fecha 09 de febrero se otorgó la autorización para que la delegación de la Federación Peruana de Squash participe en el evento deportivo para Base de Entrenamiento No Subvencionado denominado “BASE DE ENTRENAMIENTO KINETIC SQUASH CLUB” realizado del 21 de febrero al 15 de marzo de 2022, en la ciudad de Florida, EE. UU.;

Que, mediante Oficio N° 131-2022 FPSR-ADM signado con el Expediente N° 0007705-2022 de fecha 20 de abril de 2022 cursado por la Federación Peruana de Squash solicita cambiar la Resolución Directoral N° 097-2022-IPD/DINADAF al status a SUBVENCIONADO en mérito al Oficio N° 001225-2022-DINADAF/IPD donde la Dirección Nacional del Deporte de Afiliados del IPD le comunica el otorgamiento de la subvención anual correspondiente al primer tramo del ejercicio fiscal 2022.

Que, mediante el Informe N° 000770-2022-PMD/IPD de fecha 20 de abril de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados se concluye que el deportista participante cumple con los requisitos técnicos deportivos para poder integrar la delegación y representar al país en el evento mencionado por la Federación Peruana de Squash, al presentar la documentación correspondiente como se indica en el Manual de Indicaciones Metodológicas y Directivas vigente;

Que, mediante el Informe N° 000767-2022-GDS/IPD de fecha 11 de mayo de 2022 emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva de esta Dirección Nacional emite opinión favorable a la solicitud y recomienda proceder con la modificación de la Resolución Directoral N° 097-2022-IPD/DINADAF en los términos indicados;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Manual de Indicaciones Metodológicas de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados aprobado mediante Resolución Directoral N° 313-2019-DINADAF/IPD; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **APROBAR** lo solicitado por la Federación Peruana de Squash, en el documento de visto signado con Expediente N° 0007705-2022 de fecha 20 de abril de 2022.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Artículo 2°. – **MODIFICAR** el art. 1° de la Resolución Directoral N° 097-2022-IPD/DINADAF de fecha 09 de febrero de 2022 en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva perteneciente a la Federación Peruana de Squash Racket, en el evento deportivo para Base de Entrenamiento internacional **SUBVENCIONADO**, denominado “BASE DE ENTRENAMIENTO KINETIC SQUASH CLUB”, a realizarse del 21 de febrero al 15 de marzo de 2022, en la ciudad de Florida – Estados Unidos, la misma que se encuentra conformada por:

DEPORTISTA SUBVENCIONADO:

1.	RAFAEL THOMAS GALVEZ ZEUNER	: DEPORTISTA
----	-----------------------------	--------------

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 097-2022-IPD/DINADAF de fecha 09 de febrero de 2022 a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GIANNI GIGIOTTO DELUCCHI PICCONE
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte